

ACLARACIONES OBLIGADAS ante la información aparecida en el Diario de Burgos del sábado 9 de enero de 2010, bajo el título *“La invasión de una senda rural se soluciona con la cesión de unos terrenos”*, y las críticas vertidas por el Alcalde de Castrillo de la Vega, sobre la postura del Grupo Socialista en este asunto.

1.- En agosto de 2007 la empresa Arpape es denunciada por un vecino **no por “la invasión de una senda rural”**, sino por *la usurpación de un camino, conocido como Camino de la Pinilla, catalogado como vía de comunicación de uso público y “por el bloqueo intencionado y reiterado” de otro, conocido como Camino de la señora Rosario.*

2.- Como consecuencia de tal denuncia el Alcalde abre Expediente de **Recuperación de Bienes**. En referencia al Camino de La Pinilla, tanto el **Informe Jurídico** como el **Informe de Secretaría** son claros y tajantes: **“Arpape y Bodegas Peñalba López reconocen expresamente la ocupación” del Camino de la Pinilla**, por lo que **si en “un plazo prudencial” no proceden “a eliminar las viñas plantadas y reponer el camino a su primitivo estado” será el Ayuntamiento quien proceda a recuperarlo**. En cuanto al Camino de la señora Rosario el Alcalde dice que *“esa vía pertenecía desde hacía años a la empresa Arpape S.L.”*, lo que no es cierto. El **Informe Jurídico** certifica que parte de este camino **“es de uso público”**.

El Alcalde sabe que debe ejecutar el Expediente en **“un plazo prudencial” y en los términos que en él se indican**. ¿Por qué no lo ejecuta? También puede proponer a las empresas un acuerdo económico por daños y perjuicios. Pero no lo hace. ¿Qué motivos o intereses le impulsan para no ejecutar el Expediente ni presentar un acuerdo, pero sí favorecer que dichas empresas propongan **cambiar fincas rústicas por caminos públicos**, como son el Camino de la Pinilla, tramos de caminos de El Carrascal y Los Llanillos. ¿No supone esto abrir una puerta para que cualquier vecino proceda del mismo modo?

3.- Ahora pregunta por qué el Grupo Socialista no apoya esta propuesta. Tanto el Alcalde como sus Concejales saben que dicha propuesta se presenta de forma absolutamente **arbitraria**, (no existen razones objetivas para cambiar los intereses generales a favor de una entidad privada), **injustificada**, (no existe ninguna circunstancia de carácter público que justifique el cambio) y con **manifiesta lesión de los intereses del Ayuntamiento**, (ni se menciona de qué forma quedará compensado el Ayuntamiento).

4.- Con todo, el Alcalde asegura que la propuesta que nos hacen es **“mucho mejor y más favorable para nosotros”**. Y le preguntamos: ¿En qué mejora y favorece al Ayuntamiento cambiar el trazado original del Camino de la Pinilla “por otro” que ya tienen hecho para su propio beneficio? ¿En que mejora y favorece cambiar tramos de camino a costa de perjudicar los derechos e intereses del Pueblo? ¿En qué mejora y favorece si con este cambio ningún vecino del pueblo podrá acceder a La Presa...?

Según el periódico, el Ayuntamiento ganaría con el cambio de trazado 946 m2. Pero no es cierto. Según el **“Informe técnico de valoración de terrenos”**, **la diferencia entre la superficie total de los terrenos pretendidos por las empresas y el total de los terrenos que cede el Ayuntamiento “supone 601,07m2 a favor del Ayuntamiento y la valoración total 0,61 céntimos de euro a favor del Ayuntamiento”**, mientras que estas empresas, según un estudio, habrían obtenido una cantidad cercana a los 126.000 € a su favor sólo por la grava de los caminos y sus áreas de afección que se han apropiado de forma irregular e injustificada.

5.- Sorprende que, conociendo estos datos, el Alcalde se pregunte si el Grupo Socialista no apoya la propuesta **“por hacerle mal a la empresa”**. Igualmente podríamos preguntar: **¿qué intereses defiende realmente el Alcalde en este asunto?** El Grupo Socialista no va en contra de nadie. Simplemente reclama los bienes del Pueblo. **Y en consecuencia exige, ahora con el apoyo de 200 firmas, que el Ayuntamiento recupere lo que es del Pueblo**. Y entiende, de acuerdo con lo aquí expuesto, que **cualquier decisión que se tome en contra de lo dictado en el Expediente de Recuperación de Bienes pasa por desbordar la legalidad y va en contra de los intereses y derechos del Pueblo**.

Castrillo de la Vega, febrero de 2010.

Los Concejales del Grupo Socialista